



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

DECRETO N° **051**
29 FEB 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES
A UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE
BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de las facultades legales y especialmente las que le confiere los Decretos ley
2539 y 785 de 2005 y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política, al Concejo Municipal le corresponde determinar la estructura de la administración Municipal, las funciones generales de la dependencia, las escalas de remuneración y categorías de empleos.
2. Que el literal d numeral 4 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece como función del Alcalde con relación a la administración municipal entre otras la de crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarle sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.
3. Que en cumplimiento a sentencias judiciales el Alcalde Municipal creó mediante Decreto Municipal N° 050-12, un (1) cargo de Auxiliar Administrativo grado 03 código 407, cuya naturaleza son de carrera administrativa.
4. Que el Decreto No. 785 del 2005, artículo 2° establece: "*Las competencias laborales funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por las autoridades competentes para crearlos con sujeción en lo previsto en este decreto ley y a los que establezca el gobierno nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en las leyes especiales*"
5. Que en el Estado no puede existir ningún cargo creado sin asignación de funciones

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignar las funciones para el cargo de Auxiliar Administrativo, grado 03, código 407, creado mediante Decreto Municipal N° 050-12.

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código	407
Grado:	03
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar el desarrollo de actividades que permitan garantizar el ordenamiento urbanístico del municipio



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

0 5 1 - 2 -

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejercer control sobre el cumplimiento de las normas urbanísticas establecidas.
2. Atender las solicitudes de visitas a obras en construcción o terminadas y verificar que se ajusten a las normas de control urbanístico.
3. Elaborar informes al superior inmediato sobre los trabajos encomendados, reportando las contravenciones encontradas
4. Realizar visitas ordenadas por el Jefe inmediato o delegadas por la Secretaría de Gobierno a negocios y establecimientos industriales que soliciten la licencia de funcionamiento.
5. Controlar e informar sobre el estado general de las zonas asignadas en lo referente a pavimentación, andenes, vías, construcciones y reformas urbanísticas
6. Vigilar la adecuada y correcta aplicación del reglamento de usos del suelo
7. Orientar a la comunidad en temas relacionados con el espacio público, documentación reglamentaria para el funcionamiento de establecimientos comerciales y obras en construcción o terminadas.
8. Ejercer el autocontrol de las funciones asignadas, buscando la calidad en la prestación del servicio.
9. Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo y con la profesión del titular del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. Las obras en construcción y terminadas se ajustan a las normas urbanísticas del municipio de Barrancabermeja.
2. Las actas de visitas son elaboradas de acuerdo a los hallazgos y evidencias encontradas en las inspecciones oculares.
3. Los informes de gestión se ajustan a las técnicas de elaboración de informes y evidencian las actividades ejecutadas.
4. Las acciones y medidas correctivas programadas se ajustan a los hallazgos del estado de vías, construcciones y pavimentos.
5. Las construcciones inspeccionadas se ajustan al reglamento de uso de suelos en el municipio de Barrancabermeja.
6. Las soluciones planteadas satisfacen las necesidades e inquietudes de la comunidad.
7. Las funciones asignadas están de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y la profesión del que ostenta el cargo.
8. La disposición mostrada ante los labores asignadas por el jefe inmediato se cumple con responsabilidad y compromiso organizacional.



IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES	
9. El autocontrol del funcionario facilita la calidad en la prestación del servicio.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Normatividad en control urbanístico municipal. 2. Normatividad Municipal en Ornato y espacio público. 3. Solución de conflictos y conciliaciones. 4. Atención al público. 5. Manejo de paquete ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Seis (6) meses de experiencia relacionada

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Comuníquese y cúmplase

29 FEB 2012

ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA
Alcalde Municipal

Vo.Bo. Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Secretaria General

Proyecto *Marlon Camargo*
Prof. Univ. Secretaria General